



**Universidad Nacional de Tucumán**  
**Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia**  
**Dirección General Administrativa**

Ayacucho n°: 471 – 4000 – S.M. de Tucumán  
Tel. 0054 0381 4247752 – Int. 7098  
e-mail: nlardiles@fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán, 12 de Marzo de 2015.-  
Expte.n°: 50.572-2014.-

VISTO:

Que el día 02/052014, operó el vencimiento del cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "QUIMICA ANALITICA" (Cát.de Química Analítica III) con atención a Química Tecnológica del Instituto de Química Analítica de esta Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, que ocupa la DRA. MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ AREAL; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Expte.n°: 50.336-2013, se tramita el llamado a concurso del cargo en cuestión;

Que la DRA. RODRIGUEZ AREAL, se encuadra dentro de los términos del Anexo de la Resol. Rect. N°: 2421/2013, Punto 2 - Arts.1°) – Punto 1ª, por lo que es necesario proceder con el acto administrativo que corresponde;

Que por los motivos dados y los fundamentos invocados, la suscrita estima que por las reales necesidades académicas y conforme a las atribuciones que le son conferidas por el Art. 61°), inc. 12 del Estatuto Universitario vigente y a la reglamentación vigente Resol.Rect.N°: 2421/2013, corresponde conservar en su cargo, disciplina, cátedra y atención a la DRA. RODRIGUEZ AREAL, a partir del día 03/05/2014 y hasta tanto el mismo sea asignado a quien resulte electo en el correspondiente concurso siempre que no supere el término de **dos (2) años**;

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA**

**RESUELVE:**


Art.1°)- Disponer que la DRA. MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ AREAL conserve el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "QUIMICA ANALITICA" (Cát.de Química Analítica III) con atención a Química Tecnológica del Instituto de Química Analítica de esta Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia y sus funciones, a partir del día 03/05/2014 y hasta tanto el mismo sea asignado a quien resulte electo en el correspondiente concurso siempre que no supere el término de **dos (2) años**, en un todo de conformidad a lo establecido en la reglamentación vigente, (Anexo de la Resol.Rect.N°: 2421/2013 - Punto 2 - Arts.1°) – Punto 1ª).-

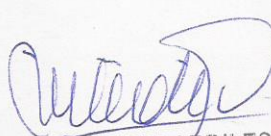
Art.2°)- Atender lo precedentemente dispuesto con imputación a la partida correspondiente a esta Facultad.-


Art.3°)- Comuníquese. Tome razón Departamento Personal. Cumplido Archívese en Legajo Personal.-

**RESOLUCION N°: 0064-2015**

NLA.-

  
Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
U.N.T.

  
NILDA LEONOR ARDILES  
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA  
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA  
U.N.T.

  
SILVIA NELINA GONZALEZ  
DECANA

FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT